

32
32
32



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año. 1925 BORTERREY, ALZ.



CARNES.

Infatigable en el desempeño de su delicado encargo, la Comisión de Carnes, contando siempre con la buena voluntad y el decidido apoyo del Ayuntamiento, ejerció constante vigilancia sobre los empleados que de ella dependen y dictó cuantas medidas estimó oportunas con la mira de conseguir, como en efecto consiguió, que en ramo que tan directamente atañe á la salubridad pública, se observaran escrupulosamente las prescripciones legales relativas; y de ahí que pueda asegurarse que por este concepto no hubo en todo el año un sólo caso de fraude que castigar, pues que todos los traginantes en el ramo de carnes se portaron con corrección en sus manejos, tanto en lo que se refiere á la matanza cuanto por lo que hace á la venta de aquel artículo, que se efectuó siempre con arreglo á las disposiciones reglamentarias.

El Veterinario encargado de vigilar las operaciones de degüello y demás referentes á la preparación de las carnes hasta su conducción á los expendios, ha sido un eficaz colaborador de la Comisión á que se alude. Cosa igual debe decirse respecto de los Inspectores del ramo, quienes supieron secundar dignamente los propósitos de sus superiores.

En los dos edificios destinados al degüello, además de los trabajos de que se hizo cita en el ramo de Mejoras Materiales, se efectuaron otros que se estimaron necesarios para mantener á aquellos locales en las condiciones de aseo é higiene que son indispensables en establecimientos de esa clase.

En el transcurso del año á que esta noticia se contrae, se entregaron al cuchillo, para el consumo local, 10,840 reses, 7,945 cerdos y 43,994 cabezas de ganado menor; habiendo percibido el Municipio, por derechos de degüello, la suma de \$33,449.04 cs.

Esas cifras hablan elocuentemente de lo que puede esperarse de los esfuerzos de una población consumidora, que busca en el trabajo la satisfacción de sus necesidades.



CÁRCEL.

El Regidor á quien estuvo encomendada la vigilancia del ramo de Cárcel, contó siempre con el aplauso franco y leal de sus compañeros, por el celoso empeño con que procuró dar cumplido lleno á su encargo.

Dividida la prisión, como se halla desde hace algunos años, entre la Penitenciaría y la antigua Cárcel Municipal, son dobles, puede decirse, las obligaciones del Regidor á quien toca la Comisión de Cárcel, y por eso se hace más merecedor á elogio aquel que en esa Comisión trabaja sin descanso y dá muestras de actividad y empeño y de buen deseo de corresponder á la confianza que en él se depositara.

Ambos citados establecimientos de prisión se conservaron durante el año en las mejores condiciones higiénicas, á lo que contribuyó mucho, sin duda alguna, la frecuencia con que fueron visitados por los Médicos Municipales, quienes contando siempre con la eficaz cooperación del Comisionado respectivo, aconsejaron cuantas medidas creyeron convenientes para alcanzar aquel fin.

Los mismos Médicos atendieron con solicitud y esmero á los presos enfermos, á los cuales se les proporcionaron con toda oportunidad las medicinas y demás auxilios que hubieron de necesitar.

N
3

A algunos presos que carecían de ropa, se les proveyó de la necesaria.

En cuanto á la alimentación dada á los presos, se ha procurado que sea abundante y de buena calidad. En esa alimentación, servida por un particular á razón de \$0.12 cs. diarios por plaza, se hizo necesario gastar la suma de \$30,006.65 cs.

En la Escuela de la Penitenciaría se han seguido obteniendo satisfactorios resultados, tanto por el aprovechamiento de los alumnos, cuanto por el cambio favorable que se opera en la conducta de los que estudian; siendo de advertirse que en aquellos presos que mayores adelantos realizan en la Escuela, es en los que más marcadamente se advierten el arrepentimiento y el amor al trabajo y al orden.

Siendo notoria la conveniencia, para la seguridad y mejor arreglo de la prisión, de que los reos sentenciados vistan todos traje igual que les distinga de los demás presos, el Ayuntamiento, con la autorización superior correspondiente, acordó que se hiciera un gasto de..... \$500.00 para comprar trescientos de dichos trajes, los cuales fueron hechos en la misma Penitenciaría y serán estrenados hoy.

De las entradas y salidas de presos, registradas en la Penitenciaría durante el año, se dá noticia en el cuadro que figura como anexo bajo el núm. 8.

Se dice al principio que la prisión está dividida en dos edificios, la Penitenciaría y la cárcel antigua municipal; en la primera se encuentran los procesados y los sentenciados y en la segunda los correccionales ó detenidos que se van consignando á los Tribunales.



ALUMBRADO.

SE de estricta justicia el hacer constar que este servicio público se prestó en 1897 con la eficacia y puntualidad debidas.

La Comisión que á su cargo tuvo ese ramo, trabajó empeñosamente á efecto de que tal importante servicio satisficiera á las necesidades, constantemente mayores, de la población, y justo y debido es consignar aquí que tan loable empeño dió los buenos resultados que eran de desearse, pues, como va indicado, el alumbrado de la ciudad fué en el período de tiempo de que se habla tan perfecto y completo como las circunstancias lo permiten y el avance de la población exige.

El alumbrado público de esta capital se compone actualmente de 39 focos de arco voltaico, con poder de 2,000 bujías cada uno, y de 406 faroles que, alimentados con petróleo, están divididos en 34 secciones y son atendidos por igual número de gendarmes.

Presta el servicio del alumbrado eléctrico, á razón de \$17. 60 cs. mensuales el foco, una empresa particular que ha venido desplegando de algún tiempo á esta parte notable actividad, con el propósito muy elogiado de ensanchar y hacer cada día más apreciables sus servicios, y como feliz consecuencia de esos trabajos, se vé que ya son muy contadas las casas que en Monterrey carecen de luz eléctrica. El número de focos de luz incandescente que la citada empresa tiene en servicio actualmente, pasa de 2,000. La propia negociación tiene puestos al servicio de particulares 4 focos de luz de arco, de igual intensidad que los destinados al servicio público.

Según varias de las cláusulas del contrato relativo, el Ayuntamiento tiene la facultad de hacer deducciones é imponer multas siempre que en el servicio del alumbrado público eléctrico se registre alguna interrupción, por descuido ó morosidad de los encargados de atenderlo, por defectos de la planta generadora ó por cualesquiera otras causas que no sean las de fuerza mayor; y semejantes deducciones y multas se hicieron efectivas en cada caso por la Corporación que informa, oyendo previamente las excusas del Representante de la Compañía.

En atenciones del ramo de alumbrado, gastó el Ayuntamiento de 1897 \$ 11,778. 77 cs., correspondiendo de ese gasto \$8,407. 75 cs. á la Luz Eléctrica y el resto á la producida por petróleo, incluyendo reparaciones de faroles, compra de lámparas y demás.

Para dar fin á lo relativo á este ramo, conviene decir que se ha establecido el servicio de luz incandescente en todos los departamentos de la planta alta del Palacio Municipal, con lo cual se consigue que los trabajos de las oficinas en dichos departamentos establecidas, se prolonguen regularmente, siempre que el mejor despacho lo requiere, hasta ya entrada la noche; habiéndose también instalado alumbrado de ese sistema en la torre del reloj del Paríán.

VARIOS RAMOS.

EL grado de cultura á que ha llegado nuestro pueblo, la abundancia de trabajo bien retribuido, la uniformidad de pareceres entre gobernantes y gobernados y el anhelo constante de unos y otros por elevar más y más en su marcha de progreso el ya ventajoso puesto que Monterrey ocupa, causas son, á no dudar, de que la tranquilidad y la paz públicas se conserven aquí inalterables; como en efecto se conservaron durante el año que acabamos de despedir.

La Comisión de Bebidas y Comestibles practicó frecuentes visitas de inspección en los establecimientos comerciales y en el mercado, y es grato afirmar que á pesar de la minuciosidad con que se procedió en tales visitas, en ningún caso se hizo necesario proceder con rigor, pues que sólo una que otra falta insignificante se llegó á encontrar, lo cual abona la buena fe de nuestro comercio.

En el ramo de Fiel Contraste se ejerció también constante vigilancia, y sólo hubo que castigar faltas muy pequeñas, debidas más que á mala fe, al poco conocimiento que tenían del nuevo sistema de pesas y medidas algunos comerciantes en pequeño. En la Oficina Verificadora de 3er. Orden, anexa á la Tesorería Municipal, se sujetaron á verificación primera, durante el año, 16,005 piezas.

La Comisión de Campo se ajustó en todos sus procedimientos á las prescripciones de la ley relativa, habiendo vendido animales barranqueños por valor de \$73 15 cs. é impuesto multas que ascendieron á \$24 50 cs.

En lo tocante á Panteones, bástese decir que fueron debidamente atendidos.

Las festividades se celebraron conforme corresponde á un pueblo culto y amante de sus glorias patrias.

La Comisión de Censo y Estadística, auxiliada en cada caso por la Presidencia, rindió varias importantes noticias sobre industria, agricultura, comercio y otros ramos, que se sirvieron pedir, unas veces la Secretaría del Gobierno del Estado y otras la Dirección General de Estadística de la República.

Los Sres. Síndicos, por su lado, despacharon con puntualidad cuantos asuntos de su resorte les fueron encomendados, siendo de justicia hacer constar que dichos Funcionarios procedieron en todos sus actos con rectitud, empeño y justificación.

La Presidencia, por su parte, hizo cuanto estuvo á su alcance hacer, para auxiliar pronta y eficazmente á las diversas Comisiones; despachó á la mayor brevedad posible los negocios de su incumbencia, cuidó de que la correspondencia se llevara con la debida puntualidad y expidió un Reglamento de bicicletas, otro de carros y carretones de transporte, otro de lecherías y otro que tiende

á evitar la existencia de perros vagabundos. Todos esos reglamentos, debidamente meditados, y que figuran como anexos, han venido dando los buenos resultados que eran de desearse.

Con igual actividad que en el Ayuntamiento, se trabajó en los Juzgados Locales, siendo prueba de ello, el cuadro relativo que se registra entre los anexos; y es de decirse en esta ocasión que los señores jueces menores, por su laboriosidad y eficacia, han merecido bien de la ciudad.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Vol. 1625 MONTERREY, NEXCO